

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 16:00 horas del 21 de enero del 2021, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas el **ACUERDO DE PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE LAS PRECANDIDATURAS, CON MOTIVO DEL RESGISTRO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS (PREIDENCIA) DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.** -----

LIDIA YANETTE CEPEDA RODRÍGUEZ, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Organizadora Electoral Estatal del PAN en Tamaulipas. -----

----- DOY FE -----


LIDIA YANETTE CEPEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COEE





ACUERDO COEE-002/2021

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL DEL PAN EN TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE LAS PRECANDIDATURAS, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS (PRESIDENCIA) DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

ANTECEDENTES:

1. El 11 de junio de 2020, se publicó en el periódico oficial el decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
2. El 13 de septiembre de 2020, dio inicio el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Tamaulipas de conformidad con los artículos 110, fracción XIII, 204 y Quinto Transitorio de la ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
3. El 6 de junio de 2021, se llevará a cabo la Jornada Electoral para renovar el Congreso Local y los Ayuntamientos del Estado, de conformidad a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y al Calendario Electoral.
4. El 13 de septiembre de 2020, el Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobó mediante el acuerdo **IETAM-A/CG-25/2020**, el calendario para el proceso electoral ordinario 2020-2021.
5. El artículo 92 numeral 1 de los Estatutos Generales del Partido acción Nacional establece que los militantes del Partido elegirán a los candidatos a cargos de elección popular, salvo las excepciones y las modalidades previstas en dichos Estatutos.
6. El 8 de octubre de 2020, se celebró la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, desprendiéndose, entre otros,



la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidatos a los cargos de Diputados Locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional e Integrantes de Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas, para el proceso electoral local 2020-2021, sea la de **Designación Directa**.

7. El 13 de enero de 2021, fueron publicadas las Providencias SG/068/2021, mediante las cuales se realizan Acciones Afirmativas en la postulación de las candidaturas a Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas.
8. La Comisión Permanente Nacional será la responsable del proceso de designación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
9. El pasado 5 de noviembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad se crea la Comisión Organizadora Electoral y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de dicha normatividad se le otorga autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.
10. El 16 de octubre de 2020, la Comisión Organizadora Electoral, emitió la providencia identificada con el alfanumérico COE/027/2020, donde se realiza la sesión solemne de toma de protesta e instalación de los integrantes de las Comisiones Organizadoras Electorales Estatales para el proceso electoral 2020-2021 a través de videoconferencia.
11. El 16 de enero de 2021, se publicó la providencia identificada con el alfanumérico **SG/071/2021**, por medio de la cual se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la ciudadanía en general del Estado de Tamaulipas, a participar en el proceso interno de designación de candidaturas a los cargos de integrantes de Ayuntamientos (Presidencias), con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Tamaulipas.



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

12. El 19 de enero de 2021, en el domicilio de la Comisión Organizadora Electoral Estatal, dentro de las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, ubicado en la calle Felipe Berriozábal, esquina con Venustiano Carranza No. 547, colonia Ascensión Gómez, ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87040, se recibió solicitud de registro para participar en la precandidatura dentro del proceso interno de designación de las y los candidatos a integrantes de los Ayuntamientos (Presidencia), con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Tamaulipas, en los siguientes términos:

MUNICIPIO	CARGO QUE ASPIRA	HORA DE REGISTRO	NOMBRE
Casas	Presidenta Municipal	17:25 hrs	Ma. Olga Hernández Ávalos
Güémez	Presidente Municipal	17:30 hrs	J. Javier Grimaldo Torres

13. El 20 de enero del 2021 a las 13:14 horas los ciudadanos J. Javier Grimaldo Torres y Juan Antonio López Mata subsanaron la constancia de residencia y la constancia de no adeudo de pago de cuotas respectivamente.
14. El 21 de enero 2021, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Tamaulipas, sesionó para revisar, analizar y resolver las solicitudes correspondientes.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal y municipal.

En el caso de la Selección de las Candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera. En este caso la Comisión Organizadora Electoral, apoyará en el proceso de designación correspondiente, a través de la Comisión Organizadora Electoral Estatal del PAN en el Estado de Tamaulipas.



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

SEGUNDO.- En términos del inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales, el Presidente Nacional tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo.

TERCERO.- En la invitación emitida el pasado 16 de enero de 2021, para el proceso interno de designación de Candidaturas a los cargos de integrantes de los Ayuntamientos (Presidencia), con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Tamaulipas, se establece que la Comisión Organizadora Electoral Estatal declarará la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registros presentadas.

CUARTO.- Que una vez recibidas las solicitudes mencionadas en el apartado de antecedentes, se analizaron los requisitos requeridos en el Capítulo II de la invitación respectiva, así como los exigidos en los Lineamientos reguladores de las precampañas electorales del Partido Acción Nacional para las candidaturas a Integrantes de los Ayuntamientos (Presidencia) del Estado de Tamaulipas, del Proceso Electoral Ordinario Local 2021-2021; en virtud de lo anterior, las y los ciudadanos cumplen cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y de los requisitos para declarar **procedentes** sus registros como Precandidatas(os) al cargo de Presidenta y Presidente Municipal, con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Tamaulipas.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral Estatal, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se declaran **procedentes** las solicitudes de registro de las precandidaturas mencionadas en el numeral 12 del apartado de antecedentes del presente acuerdo, para participar como precandidatas(os) en el Proceso Interno de designación de candidaturas a los cargos de integrantes de los Ayuntamientos (Presidencia) en el Estado de Tamaulipas, con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Tamaulipas, en los siguientes términos:



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

MUNICIPIO	CARGO QUE ASPIRA	NOMBRE
Casas	Presidenta Municipal	Ma. Olga Hernández Ávalos
Güémez	Presidente Municipal	J. Javier Grimaldo Torres

Cabe señalar que los suplentes de los mismos corren la misma suerte de los propietarios.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas.

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a la Comisión Organizadora Electoral y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral del Estado de Tamaulipas por unanimidad de votos de los Comisionados a los 21 días del mes de enero de 2021.

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor
y más digna para todos”**

ATENTAMENTE

**JUAN JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ
COMISIONADO PRESIDENTE**

**ANDREA ISABEL CARRILLO GARCÍA
COMISIONADA**

**NOYOLO MARCELA LEONEL HERVERT
COMISIONADA**

**LIDIA YANETTE CEPEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA**